



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 208-2023-MPPA-A

Aguaytía, 29 de mayo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA

VISTO:

El Memorándum N° 192-2023-GM-MPPA-A, de fecha 24 de mayo del 2023; el Informe Legal N° 254-2023-MPPA-GAJ-ADAH, de fecha 25 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en el Artículo N° 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el programa de incentivos (PI) a la mejora de la gestión municipal, creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficacia de gastos públicos de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27982, Ley Orgánica de Municipalidades; y ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales. Los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los gobiernos locales accedan al PI, serán establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía;

Que, estando la Resolución de Alcaldía N° 183-2023-MPPA-A, de fecha 26 de abril del 2023; que resuelve designar como coordinador del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, para la implementación de cumplimiento de metas, al funcionario William Veramendi Gavidia;

Que, en la mencionada resolución, se ha establecido norma legal respecto a los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal al Decreto Supremo N° 366-2021-EF, debiendo ser el Decreto Supremo N° 095-2023-EF, Decreto Supremo que Aprueba los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación Condicionada de Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023 y Dicta Otras Disposiciones;

Que, con Memorándum N° 192-2023-MPPA-A-GM, de fecha 24 de abril del 2023; el Gerente Municipal, solicita la proyección de resolución de alcaldía designando al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización como Coordinador del Plan de Incentivos del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2023 de la Municipalidad Provincial de Padre Abad; debiendo dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 183-2023-MPPA-A;

Que, mediante Informe Legal N° 254-2023-MPPA-A-GAJ-ADAH, de fecha 25 de mayo del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que de acuerdo a los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2023, ha establecido





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

en su artículo 9° de la designación del coordinador PI, en su numeral 9.1 “el alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa a un servidor municipal como coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la norma que aprueba los procedimientos e informarlo a la DGPP hasta cinco (05) días hábiles después, mediante correo electrónico dirigido a: incentivos.municipales@mef.gob.pe, cualquier cambio en la designación del coordinador PI debe ser informado a la DGPP de manera inmediata, (...);

Que, por consiguiente, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la designación como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, CPC. WILLIAM VERAMENDI GAVIDIA, con Correo Electrónico veramendigavidia@gmail.com, con numero de celular 920226858 y con Teléfono de la Municipalidad 061-481079.

Que, estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad; y por los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, como **COORDINADOR** del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, para la implementación del cumplimiento de las metas, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: CPC. WILLIAM VERAMENDI GAVIDIA
Cargo en la entidad	: Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
Correo Electrónico	: veramendigavidia@gmail.com
Teléfono de Contacto	: 920226858.
Teléfono de la Municipalidad	: 061-481079.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 183-2023-MPPA-A, de fecha 26 de abril del 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaria General, la notificación de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, y a la Oficina de Informática y Estadística la publicación en el Portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
- AGUAYTIA -

Econ. IVAN RONALD MENDOZA JARAMILLO
ALCALDE PROVINCIAL